

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

## **ACTA N° 13**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ**

#### **DIRECTIVO**

**04 DE MARZO DEL 2021**

HORA DE INICIO : 12:52 horas  
HORA DE TÉRMINO : 15:00 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo (conareme@conareme.org.pe)

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

##### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA PRESIDENTA DE CONAREME  
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

##### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DRA. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal  
DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA Rep. Universidad San Martín de Porres

##### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD  
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas  
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina  
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

DR. PERCY ROJAS PLASENCIA Rep. Universidad Nacional de Trujillo  
DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para el inicio de la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

#### **I. ORDEN DEL DIA:**

Dra. Claudia Ugarte: A razón de la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el Comité Directivo en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2021, el cual tiene previsto la realización de la Sesión Extraordinaria en el presente día, a fin aprobar el Informe de la Comisión de Acreditación, (el cual se remite anexo) respecto al recurso de reconsideración presentado por la institución HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA en el Proceso Especial Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en su Segunda Convocatoria; encargo realizado bajo los alcances del Acuerdo N° 013-2021-CONAREME-AG, adoptado en la Asamblea General Extraordinaria del CONAREME, en la fecha 3 de febrero de 2021.

#### **1.- INFORME FINAL N° 026-2021-CA: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA, ACREDITA COMO SEDE DOCENTE.**

Se tiene a la vista el Informe N° 026-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA, en consecuencia, acredita

como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 081- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar el Informe N° 026-2021-CA, respecto al Recurso de Reconsideración presentado por la institución HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA, sobre la evaluación de institución prestadora de servicios de salud, en relación con el cumplimiento de los estándares establecidos por el CONAREME; en consecuencia, acredita el HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA-JAUJA como sede docente del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución; agotándose la vía administrativa.

## **2.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA**

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 082- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión extraordinaria.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 15:00 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

## INFORME FINAL N° 26-2021-CA

**A** : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**  
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente  
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Domingo  
Olavegoya - Jauja

**FECHA** : Miraflores, 03 de marzo del 2021.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 489 que contiene la solicitud de Recurso de Reconsideración del expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Domingo Olavegoya - Jauja

### II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 03 de marzo del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 489 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

### MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
<b>I. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE</b>		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.	SI	
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).		<b>No adjunta documento normativo. Hay evidencia, pero no presentan el plan hospitalario</b>

1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
<b>II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN</b>		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.	SI	
2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).	SI	
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.	SI (aceptando condición de la pandemia)	
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI (se acepta reconsideración por que realizan docencia en internado. )	
<b>III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE</b>		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	SI	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI (En los documentos mencionados se evidencia que tienen médicos especialistas y que realizan docencia)	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.		No adjunta evidencia
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI ((se acepta por foto recién anexada en recurso de reconsideración)	
<b>IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD</b>		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.		No adjunta evidencia NO
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

### III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la reconsideración de la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud Hospital Domingo Olavegoya – Jauja, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **80%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Domingo Olavegoya – Jauja, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBAJAL CASTRO  
*Claudia Carbajal Castro*  
 CERP 77069

*Eddie Varga*

PAOLA ALBINO AZIZA<sup>2</sup>  
*Paola Albino Aziza*  
 C77 54354